



AVISO BUSQUEDA DE PERSONAL A HONORARIOS

REGIÓN METROPOLITANA

Cargo “PROFESIONAL DE LÍNEA – UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES”

Interesados enviar antecedentes, vía correo electrónico a seleccion@sename.cl, indicando en el Asunto: “Honorario Postulación “PROFESIONAL DE LÍNEA – INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES”.

La recepción de los antecedentes será solo desde el día **28 de julio del 2017**, hasta las 18:00 horas del día **03 de agosto de 2017**.

Antecedentes a enviar:

- Currículum Vitae Actualizado.
- Fotocopia simple del título o certificado de estudios solicitados en perfil.
- Certificado de capacitaciones (curso, diplomado, magíster y/o doctorado).
- Certificado de habilitación para trabajar con menores de edad (*lo puede obtener en www.registrocivil.cl, - Servicios en Línea - Consulta registros en línea - Inhabilidades para trabajar con menores de edad - Pinchar donde dice Link, debe completar todos sus datos en el punto 1. Datos del solicitante persona natural y en el punto 3. Datos del consultado*)

Calendario:

1. Aviso de la Vacante	27.07.2017
2. Recepción de Antecedentes	28.07.2017 al 03.08.2017
3. Análisis de Antecedentes	04.08.2017 al 08.08.2017
4. Evaluación psicolaborales	09.08.2017 al 16.08.2017
5. Entrevista	17.08.2017 al 21.08.2017

Jornada de trabajo: 44 horas semanales.

Período: Hasta el 31 de diciembre 2017

Remuneración bruta mensual: \$950.000.-

Es importante mencionar que este documento es solo un aviso. Por lo tanto, no se publicarán los resultados del proceso en la página web: se contactará directamente a los postulantes.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	PROFESIONAL DE LÍNEA
UNIDAD DE DESEMPEÑO	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES
CARGO DE LA JEFATURA DIRECTA	JEFATURA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES

2.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO**2.1 PROPÓSITO PRINCIPAL DEL CARGO**

Generar y exponer proyectos eléctricos encomendados para los Centros de Administración Directa del Servicio, supervisando las ejecuciones y realizando seguimiento de su estado de avance, de acuerdo a los procedimientos establecidos y la normativa legal vigente.

2.2. FUNCIONES CLAVES DEL CARGO

1. Elaborar proyectos eléctricos en Baja Tensión hasta 200 KW según norma chilena vigente. Cálculo, diagramación, láminas en Autocad, trámites básicos SEC (TE1 y TE2) y empresas distribuidoras de electricidad.
2. Atender eventos coyunturales por fallas eléctricas, proponiendo intervenciones internas y externas a Sename para obtener soluciones óptimas y seguras.
3. Supervisar en terreno obras eléctricas, aplicando y haciendo cumplir cabalmente las normas SEC para Baja Tensión.
4. Coordinar técnicamente los proyectos eléctricos con las otras especialidades existentes en la Unidad.
5. Informar y validar los registros y estados de pagos de los proyectos eléctricos, en relación a los procedimientos establecidos y la normativa legal vigente.

3.- REQUISITOS PERSONALES DEL CARGO

EDUCACIÓN	Título de una carrera de, a lo menos, 08 semestres de duración otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
FORMACIÓN	Ingeniería Eléctrica.
EXPERIENCIA	Certificado de malla curricular y notas en laboratorios, prácticas, proyectos y presentaciones.

4.- CATÁLOGO DE COMPETENCIAS

4.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	SERVICIO HACIA LAS PERSONAS
DEFINICION	Posee una comprensión y un actuar concordante con una concepción de derechos humanos, en especial de los derechos de infancia. Capacidad de demostrar sensibilidad por las necesidades y/o demandas de los demás, adoptando una actitud servicial, logrando detectar y resolver los requerimientos y expectativas de manera asertiva, preocupándose por entender y dar solución a éstos.

CRITERIO DE DESEMPEÑO
Explora las necesidades y/o demandas de las personas respondiendo a los requerimientos y entregando soluciones concretas y eficientes.
Es asertivo a la hora de proponer ideas nuevas o proyectos que competen tanto a su equipo, como a otras áreas dentro de la institución.

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	ORIENTACIÓN A LA EXCELENCIA Y MEJORA CONTINUA
DEFINICION	Capacidad para orientar los comportamientos propios y de otros hacia el logro o superación de los resultados esperados, en concordancia con la misión y visión del servicio, con foco en la mejora continua a través de la innovación.

CRITERIO DE DESEMPEÑO
Participa proactivamente en la planificación y definición de metas del área de trabajo a la que pertenece, contribuyendo con ideas de valor.
Aporta soluciones que permitan alcanzar altos estándares de calidad en su ámbito de desempeño.
Ejecuta sus funciones y tareas de manera rápida y correcta, más allá de lo establecido.

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	FLEXIBILIDAD Y ADAPTACIÓN A LAS DEMANDAS DEL CONTEXTO
DEFINICION	Capacidad para comprender y apreciar diferentes perspectivas y condiciones del entorno y reinventarse, a fin de adaptarse de forma rápida y eficiente. Implica realizar una revisión crítica de su propia actuación.
CRITERIO DE DESEMPEÑO	
Se adapta en forma oportuna a los cambios, comprendiendo el sentido de estos y aportando de manera positiva a la implementación o en su defecto se suma al cambio.	
Muestra disposición a flexibilizar en las funciones y/o tareas que debe realizar en beneficio del logro de objetivos de su área de trabajo y en pos de la organización.	

5.- CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

- Conocimientos en el diseño de proyectos, elaboración de presupuestos (cubicación), especificaciones técnicas de obras civiles (eléctricas), términos de referencia de consultorías, trámites (básicos SEC, TE1 y TE2, solicitud de empalme a empresas distribuidoras en Baja Tensión).
- Conocimiento de las normativas vigentes de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y general de electricidad.
- Conocimiento y manejo intermedio de AutoCad 2016 o superiores.
- Dominio básico herramientas Microsoft Office 2016 o superiores.
- Deseable dominio básico de PROJECT.
- Conocimientos y habilidades para la supervisión de obras.
- Conocimientos técnicos en construcción.
- Conocimientos técnicos en planificación de obras.

6.- NORMATIVAS Y DIRECTRICES INSTITUCIONALES

6.1 GENERALES

- Ley N° 18.575: Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 18.834: Estatuto Administrativo.
- D.F.L. N° 29 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley nº 18.834, sobre estatuto administrativo.
- Ley N° 19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la administración del Estado.
- Decreto Ley N° 2.465 Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica.
- Política General de Seguridad de la Información (PGSI) del Servicio Nacional de Menores.
- Política de calidad del Servicio Nacional de Menores.